

	PROCEDIMIENTO MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Fecha de actualización: 8 de octubre 2025
		Versión: 004
		Página 1 de 5

Fecha de revisión (fuente Arial 8)	Cambios requeridos si/no	Motivo del cambio	RESPONSABLE (nombre / firma)	Numero nueva versión
27 de octubre 2016	Si	Creación del documento	Jefe de sistemas de gestión	000
15 de octubre 2019	Si	Actualización de formato de documentos, dirección de la empresa actual. Se elimina palabra manejo estadístico en uso de datos, se incluye para verificación legal y financiera. Se incluye el formato de autorización de uso de datos personales como medio para realizar el AVISO DE PRIVACIDAD.	Jefe de sistemas de gestión	001
26 de octubre 2020	Si	La autorización de datos personales incluye la verificación de datos de persona jurídica, incluyendo los datos personales de los miembros de estos relacionados en la cámara de comercio o acta de constitución accionaria. Se actualiza en la pagina web de PDC el link para acceder a este procedimiento como. AVISO DE PRIVACIDAD.	Jefe de sistemas de gestión	002
24 de junio 2024	Si	Revisión legal de conformidad con la legislación. Actualización y mejora de redacción	Director de GH y Sistemas de Gestion	003
8 de octubre 2025	No	Inclusión del rol del Oficial de Cumplimiento SARLAFT, referencia a aplicativos propios para la captación de información y previsión de uso de IA en el tratamiento de datos, gestión de incidentes de seguridad y retención de datos, pautas sobre comunicaciones de WhatsApp, uso de cámaras.	Director de GH y Sistemas de Gestión	004

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 ¹y a su decreto reglamentario 1377 de 2013, **Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.** con el fin de proteger los datos personales aportados por nuestros asociados de negocio en el ejercicio de las actividades comerciales, laborales y transaccionales. Y lograr la privacidad en el entorno laboral.

ALCANCE

El presente procedimiento basado en la ley 1581 de 2012 aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o internacional, o cuando al responsable del tratamiento o encargado del tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

El régimen de protección de datos personales se basa en el Derecho fundamental a la Intimidad (Artículo 15 C.P.)² establecido en este procedimiento conforme a la ley no será de aplicación:

¹ Que mediante sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011 la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de ley Estatutaria número 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara.

² La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 15, garantiza el derecho fundamental a la intimidad personal y familiar, estableciendo que todas las personas tienen derecho a ella y que el Estado tiene el deber de respetarla y hacerla respetar. Además, este artículo protege la inviolabilidad de la correspondencia y la interceptación o registro de comunicaciones privadas, que solo pueden darse bajo orden judicial con formalidades legales. También incluye el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información personal contenida en bases de datos.

Elemento Esenciales al Derecho a la Intimidad:

Espacio Privado:

	PROCEDIMIENTO MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Fecha de actualización: 8 de octubre 2025
		Versión: 004
		Página 2 de 5

- A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros, se deberá informar previamente al titular y solicitar su autorización. En este caso, los responsables y encargados de las bases de datos y archivos estarán sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación vigente.
- A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- A las bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia

De igual manera, este procedimiento será aplicable al tratamiento de datos personales realizado mediante aplicativos propios desarrollados por PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS para la captación y gestión de información, así como a las actividades de debida diligencia derivadas de su condición de sujeto obligado al SARLAFT, empresa certificada BASC y agente de carga internacional. En este marco, PDC podrá efectuar tratamiento de datos en cumplimiento de sus obligaciones frente a la Superintendencia de Transporte, la DIAN y a los operadores portuarios sometidos a su inspección, vigilancia y control

DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Persona jurídica, también denominada persona moral o ficticia, es una organización o institución formada por varias personas físicas y que posee personalidad jurídica, es decir, tiene capacidad independiente de la de sus miembros para ser titular de obligaciones y derechos.

Oficial de Cumplimiento SARLAFT: Persona designada por la Compañía responsable de coordinar la implementación, seguimiento y control del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como de garantizar que el tratamiento de datos personales dentro de estos procesos se realice conforme a la ley.

Aplicativos Propios: Programas, sistemas o herramientas tecnológicas desarrolladas o implementadas por PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS para la captación, almacenamiento y gestión de la información de clientes, proveedores, empleados y aliados de negocio.

Inteligencia Artificial (IA): Conjunto de sistemas o programas informáticos capaces de ejecutar procesos de análisis o toma de decisiones de manera autónoma o semiautónoma. Aunque actualmente no se utilizan en PDC, esta política prevé su eventual implementación bajo principios de transparencia, proporcionalidad y respeto a los derechos de los titulares.

Se refiere al derecho de cada persona a tener un ámbito privado y secreto para su vida personal y familiar, que esté libre de interferencias o compromisos externos.

Inviolabilidad de la Correspondencia: La correspondencia y otras formas de comunicación privada son inviolables y solo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, con las formalidades establecidas por la ley.

Protección de Datos Personales: Las personas tienen derecho a acceder, actualizar y rectificar cualquier información sobre ellas que haya sido recopilada y almacenada en bases de datos, tanto públicas como privadas.

Rol del Estado: El Estado tiene la responsabilidad de respetar este derecho y de tomar medidas para que sea respetado por terceros, garantizando la protección de las libertades y garantías constitucionales.

	PROCEDIMIENTO MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Fecha de actualización: 8 de octubre 2025
		Versión: 004
		Página 3 de 5

BASC: Alianza Empresarial para un Comercio Seguro (Business Alliance for Secure Commerce). Certificación internacional de seguridad que implica la implementación de medidas adicionales de control y validación de información en la cadena de suministro.

Debida Diligencia: Conjunto de procesos de verificación de identidad, antecedentes y situación financiera de clientes, proveedores y contrapartes, realizados por PDC en cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales y de certificación, incluyendo SARLAFT y BASC.

UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero): Entidad estatal adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de recibir, centralizar, analizar y transmitir información para la prevención y detección del lavado de activos y la financiación del terrorismo. PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS, en su calidad de sujeto obligado, podrá remitir reportes a la UIAF en cumplimiento de la normativa vigente.

Reportes Obligatorios SARLAFT: Comunicaciones que deben enviarse a la UIAF y a otras autoridades competentes, tales como Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), Reportes de Ausencia de Operaciones Sospechosas y demás que exija la regulación, derivados de los procesos de debida diligencia y monitoreo que realiza PDC.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

Razón Social:	PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS
Domicilio:	BARRANQUILLA
Dirección:	Cra 57 #99ª-65 oficina 909 Torres del Atlántico
Teléfono:	3187826989
Correo electrónico:	Servicioalcliente@petroderivados.com.co

TRATAMIENTO Y FINALIDADES AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES:

Datos personales que la empresa PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS recolecte, almacene, y utilice, serán destinados a alguna de las siguientes finalidades:

- Obtener información para la incorporación de personal de trabajo, así como para hacer seguimiento durante el tiempo que estén contratados por PDC con fines de control y seguridad.
- Interactuar con proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución de su objeto social, conforme a la legislación vigente.
- Obtener información de clientes/proveedores nacionales e internacionales para verificar su legalidad, seguridad y situación financiera, con el propósito de establecer una relación comercial. Esto incluye la verificación de sus miembros: representante legal principal, representante legal suplente, accionistas/ Beneficiarios finales.
- Entregar información a organismos competentes cuando estos la requieran.
- Realizar evaluaciones de riesgo internas con base en la información suministrada por los titulares, intensificando las verificaciones de acuerdo con el nivel de riesgo identificado. Estas verificaciones podrán ser subcontratadas cuando sea necesario y se efectuarán tanto al inicio de la relación comercial como de manera periódica.
- Cumplir con las obligaciones del régimen SARLAFT y certificación BASC, incluyendo procesos de debida diligencia, monitoreo continuo, validación de listas restrictivas y demás verificaciones requeridas para la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva.

	PROCEDIMIENTO MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Fecha de actualización: 8 de octubre 2025
		Versión: 004
		Página 4 de 5

- Generar y remitir reportes obligatorios a la UIAF y demás autoridades competentes, tales como Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), Reportes de Ausencia de Operaciones Sospechosas y otros exigidos por la regulación vigente.
- Dar cumplimiento a obligaciones legales y contractuales con la Superintendencia de Transporte y la DIAN.
- Gestionar información a través de aplicativos propios desarrollados por PDC para la captación, almacenamiento y administración de datos personales, garantizando la seguridad, confidencialidad y trazabilidad de la información recolectada.
- En caso de implementarse en el futuro, incorporar herramientas de inteligencia artificial para el tratamiento de datos, siempre bajo principios de transparencia, proporcionalidad y respeto a los derechos de los titulares, asegurando la intervención humana en decisiones que puedan tener efectos jurídicos o significativos.

➤ **Datos sensibles**

En el caso de datos personales sensibles, PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS podrá utilizar y tratar dichos datos cuando:

- El titular haya otorgado su autorización explícita, salvo que por ley no sea necesaria dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos casos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento esté relacionado con datos necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga como finalidad la verificación de legalidad, antecedentes y situación financiera (a través de centrales de base de datos públicas y/o privadas). En este caso, deben tomarse medidas para proteger la identidad de los titulares.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de datos sensibles requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

➤ **AVISO DE PRIVACIDAD: FORMATO DE USO DE DATOS PERSONALES**

El Formato de autorización de datos personales (inmerso en el “*Registro de asociados de negocios*” es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS y que le serán aplicables, incluyendo el uso de aplicativos propios para la captación de información, las verificaciones realizadas en el marco del SARLAFT y la certificación BASC, y las obligaciones de reporte ante la UIAF, la Superintendencia de Transporte y demás autoridades competentes.

El formato de autorización de datos personales deberá contener:

- a. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.
- b. Los derechos del titular.
- c. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- d. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles.
- e. Las autoridades nacionales e internacionales a las que, por mandato legal o certificaciones (SARLAFT, BASC, Superintendencia de Transporte), pueda ser remitida la información del titular.
- f. La previsión de que, en caso de implementarse herramientas de inteligencia artificial, el tratamiento de los datos se realizará bajo los principios de transparencia, intervención humana y proporcionalidad.

	PROCEDIMIENTO MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Fecha de actualización: 8 de octubre 2025
		Versión: 004
		Página 5 de 5

En cierre, PDC S.A.S, podrá generar Controles Informáticos Empresariales, cuando sea necesario y sin que esto implique vulneración o violación al Derecho a la Intimidad o a los Datos Personales; es solo el ejercicio de un Derecho de Empresa.

➤ **GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO**

Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de los medios que para tal efecto tenga la entidad (correo físico, magnético certificado, aplicativos propios y canales electrónicos habilitados). Asimismo, PDC garantizará que las solicitudes de acceso relacionadas con procesos de debida diligencia, SARLAFT, certificación BASC o reportes a autoridades competentes (como la UIAF o la Superintendencia de Transporte) se tramiten de manera oportuna, documentada y bajo los principios de legalidad, proporcionalidad y confidencialidad.

➤ **DERECHOS DE LOS TITULARES:**

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la empresa PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS como responsable y Encargado del Tratamiento.

Solicitar prueba de la autorización otorgada a la empresa PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS como responsable y Encargado del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

Ser informado por la empresa PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS como responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a los datos personales del Titular.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan Modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

El uso de mensajería instantánea o grupos de Whatsapp, esta autorizado siempre que medie la autorización expresa del Trabajador par a hacer parte de este grupo, lo cual no supone en adelante violación al Derecho a la Intimidad.

Oponerse y/o solicitar la limitación del tratamiento para finalidades no obligatorias por ley o por relación contractual, así como modificar sus consentimientos de forma granular a través de los canales habilitados (incluidos aplicativos propios).

En caso de que en el futuro se implementen herramientas de inteligencia artificial para el tratamiento de datos que puedan producir efectos jurídicos o significativos, solicitar intervención humana y una explicación sobre el criterio aplicado.

Ejercer sus derechos a través de los canales electrónicos y aplicativos propios que disponga PDC, además de los ya informados.

	PROCEDIMIENTO MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Fecha de actualización: 8 de octubre 2025
		Versión: 004
		Página 6 de 5

Para el tratamiento de Datos y su control empresarial, esta prohibido incluir o archivar en las herramientas informáticas TIC'S entregadas por la Empresa, información personal que pudiere llegar a ser sensible, fotos o registro de la vida personal e íntima del Autorizado o del Trabajador.

Se prohíbe tener Cámaras en los Espacio de Esparcimiento, o de Descanso que la Empresa allá dispuesto, así como tampoco podrá existir cámaras o grabaciones al interior de los baños; para los demás casos y espacios de la empresa no se requiere autorización para monitorear o instalar cámaras de videos- grabación, como ejercicio de control empresarial.

El ejercicio de los derechos podrá estar limitado por obligaciones legales o contractuales de conservación o reserva. En particular, la información y reportes derivados del SARLAFT remitidos a la UIAF pueden estar sometidos a reserva legal y no serán objeto de divulgación al titular, sin perjuicio del acceso a sus datos personales tratados por PDC.

➤ ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS	Cra 57 #99ª-65 oficina 909 Torres del Atlántico lunes a viernes en el horario de atención al público (8:00 AM a 5:00 PM)
Correo electrónico:	servicioalcliente@petroderivados.com.co ,
Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos:	Las peticiones, consultas o reclamos que se reciban a través de los distintos canales serán direccionadas al área respectiva de la PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS responsable del Tratamiento.

➤ PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS:

Peticiones y Consultas

- ❖ Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- ❖ Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- ❖ Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- ❖ Habilitar aplicativos propios desarrollados por PDC para la gestión y trazabilidad de las solicitudes.
- ❖ Garantizar que las peticiones vinculadas a procesos de debida diligencia, SARLAFT, certificación BASC o información remitida a autoridades como la UIAF y la Superintendencia de Transporte sean tramitadas de forma prioritaria, dentro de los plazos legales

Se absolverán en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Reclamos

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de este Organismo debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS, a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; y éste deberá contener la siguiente información:

	PROCEDIMIENTO MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Fecha de actualización: 8 de octubre 2025
		Versión: 004
		Página 7 de 5

- Nombre e identificación del Titular
- La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo
- La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite
- Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

Cuando el reclamo se relacione con información usada en procesos obligatorios de SARLAFT o reportes a la UIAF, PDC deberá informar al titular sobre la existencia de limitaciones legales de acceso, en virtud de la reserva legal aplicable, garantizando no obstante el ejercicio de sus demás derechos sobre los datos tratados.

En caso de que PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS no sea competente para resolver el reclamo presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

Una vez recibido el reclamo completo, PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En todo caso, el Oficial de Cumplimiento coordinarán la atención de las peticiones y reclamos para asegurar que la respuesta sea integral y consistente con las obligaciones de seguridad, confidencialidad y cumplimiento normativo.

➤ **FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS DE PETRODERIVADOS COLOMBIANOS SAS:**

La presente política se actualiza el 5 de octubre 2025 y todas sus actualizaciones y complementaciones de acuerdo a la ley colombiana vigente; por lo que en adelante, las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el punto 2 de la misma en la página web www.petroderivados.com.co

NURY LOBO ARTEAGA
REPRESENTANTE LEGAL.